

Requerimiento Nro. 2026003644

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS	Almacen : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	
Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 08/06/2026 13:36:50
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de tarugos de madera para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL	




#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
1	000607	TARUGOS DE MADERA 1/2"	091	0301	UNI	300.000	1.000000	300.000620		603241

TERMINOS DE REFERENCIA O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- 1.DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN
Adquisición de tarugos de madera para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL.
- 2.FINALIDAD PÚBLICA.
Mejoramiento del procedimiento de control de pérdidas de agua potable del DEPARTAMENTO CONTROL OPERACIONAL, para la eficacia de cortes en las intervenciones de conexiones clandestinas y/o irregulares en Arequipa.
- 3.OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN.
Optimización del sistema de control de pérdidas de agua del DEPARTAMENTO CONTROL OPERACIONAL
- 4.ACTIVIDAD DEL POI
Ejecución de actividades operativas, Código: AOI50012900090, GESTIÓN CONTROL OPERACIONAL.
- 5.CÓDIGO CÁTALOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS (CUBSO)
3116210300144605TARUGO RANURADO DE MADERA DE 1/2 in
3116210300144611TARUGO RANURADO DE MADERA DE 3/4 in
- 6.ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (BIENES)

 - TARUGO DE MADERA DE 1/2"
 - Material: Madera
 - Largo: 11cm
 - Diámetro mayor 2.0cm – menor: 1.3cm
 - Forma: Cónica
 - Uso: Para fijación en acometida de redes de agua
 - TARUGO DE MADERA DE 3/4"
 - Material: Madera
 - Largo: 11cm
 - Diámetro mayor 3.0cm – menor: 1.9cm
 - Forma: Cónica
 - Uso: Para fijación en acometida de redes de agua
- 7.PRESTACIONES ACCESORIAS PARA BIENES O SERVICIOS
NO APLICA
- 8.OTROS RECURSOS QUE EL CONTRATISTA NECESITE PARA EJECUTAR LA CONTRATACIÓN
El personal debe tener sus EPS de seguridad correspondientes para el trabajo y/o entrega a realizar.
- 9.MODALIDAD DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
A suma alzada
- 10.PLAZO DE ENTREGA
07 días calendarios tras recibir la orden de compra.
- 11.LUGAR DE ENTREGA (BIENES) O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO (SERVICIOS)
Almacén de R2 AV. GOYENECHÉ CON AV. UNIÓN S/N (Miraflores)
Las entregas deberán realizarse de lunes a viernes de 7:10 am a 12:10 pm y de 1:00 pm a 3:00 pm.
SEDAPAR no recibirá ni se responsabilizará de los bienes entregados fuera del horario de atención establecido.
El personal que realiza las entregas deberá contar con los implementos de seguridad industrial necesaria de acuerdo con lo que estipula la ley de Seguridad y Salud en el trabajo y su respectivo reglamento. SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

 Preparado por	 Revisado Por	 Aprobada por
--	--	---

Requerimiento Nro. 2026003644

<p>Clasificación : Stocks de almacén</p> <p>Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS</p> <p>Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM</p> <p>Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE</p> <p>Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT</p> <p>Proyecto :</p> <p>Activo :</p> <p>Comentarios : Adquisición de tarugos de madera para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL</p>	<p>Dirigido a : Almacén</p> <p>Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES</p> <p>Prioridad : Normal</p> <p>Fecha Requerida : 08/06/2026 13:36:50</p> <p>Estado : Aprobada</p>
--	--

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

12.SISTEMA DE ENTREGA PARA BIENES Y SERVICIOS
NO APLICA

13.FORMA DE PAGO PARA BIENES Y SERVICIOS
Pago único

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14.CONFORMIDAD

La conformidad será emitida por el Dpto. de Control Operacional.

La conformidad se emite en un plazo máximo de siete días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, o si se trata de consultorías, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte días, bajo responsabilidad del servidor o funcionario que debe emitir la conformidad. La sola recepción de bienes en la entidad o en el destino final, según sea el caso, no constituye la conformidad del área usuaria.

15.GARANTÍA COMERCIAL (SOLO EN EL CASO DE BIENES)

La garantía es de 01 año

16.VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

17.RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

NO APLICA

18.PENALIDADES

18.1PENALIDAD POR MORA EN LA EJECUCIÓN

Artículo 120 del Reglamento

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula: Penalidad diaria = 0.10 x monto

F x plazo en días

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40.

Para obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25

c)Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

a)Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40

b)Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25


Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

En el caso de sistemas de entrega de obra y consultoría de obra que contenga más de un componente el monto y plazo corresponde al componente que se ejecuta.

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establecerá en las


Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

Preparado por



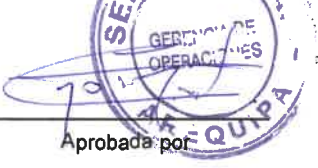
Oficina
Control Peridas

Revisado Por



SEDAPAR S.A.
Control Operacional

Aprobada por



GERENCIA DE
OPERACIONES

Requerimiento Nro. 2026003644

Clasificación : Stocks de almacen	Dirigido a : Almacén	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS	Almacen : Almacen	
Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	Prioridad : Normal	
Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Fecha Requerida : 08/06/2026 13:36:50	
Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Estado : Aprobada	
Proyecto : :		
Activo : :		
Comentarios : Adquisición de tarugos de madera para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL		

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pedida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
---	-------	-------------	------	-----------	-----	--------------------	--------------------	-------	---------	--------------------

En caso no sea posible cuantificar el monto de la prestación materia de retraso, la entidad contratante establece en las bases la penalidad a aplicar.

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobada. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando el contratista acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso, la calificación del retraso como justificado por parte de la entidad contratante no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo.

18.2OTRAS PENALIDADES

Las otras penalidades deben ser objetivas, razonables, congruentes y proporcionales con el objeto de la contratación, y no afectar el equilibrio económico financiero del contrato, conforme al principio de valor por dinero:

- NO APLICA
- 19.ADELANTOS
- NO APLICA
- 20.GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO PARA BIENES Y SERVICIOS
- NO APLICA
- 21.CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

22.SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

La solución de controversias será a través Centro de Conciliación designado por las partes.

23.RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO

Se aplicará el Artículo 122 del Sub Capítulo III Incumplimiento del contrato del Capítulo V Disposiciones generales de ejecución contractual para bienes y servicios del Reglamento de la Ley General de Contratación Públicas

24.GESTIÓN DE RIESGOS

Conforme al artículo 128 del Reglamento la NO adquisición de este bien podría ocasionar retrasos e incumplimiento de los objetivos establecidos en el Plan Operativo Institucional (POI) y el Plan Maestro Optimizado (PMO) de SEDAPAR, afectando la planificación, programación y ejecución de proyectos.

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.



 <p>Preparado por</p>	 <p>Revisado Por</p>	 <p>Aprobada por</p>
--	--	---

Requerimiento Nro. 2026003644

Clasificación : Stocks de almacén	Dirigido a : Almacén
Centro de Costo : CONTROL DE PERDIDAS	Almacén : R2-ALMACEN DE MATERIALES
Preparada por : 03-06-2026 LUQUE HUAMAN, JESUS ABRAHAM	
Revisada por : 03-06-2026 SALAS CALISAYA, LIZETH JACQUELINE	Prioridad : Normal
Aprobada por : 03-06-2026 MARROQUIN CHALCO, CAYO GILBERT	Fecha Requerida : 08/06/2026 13:36:50
Proyecto :	Estado : Aprobada
Activo :	
Comentarios : Adquisición de tarugos de madera para el DEPARTAMENTO DE CONTROL OPERACIONAL	

#	Item/	Descripción	F.F.	Ac tiv	Und	Cantidad Pecida	Precio Unitario	Total	C.Costo	Cuenta Contable
2 000606	TARUGOS DE MADERA		091	0301	UNI	230.000	1.000000	230.000620	603241	
		TARUGO DE MADERA DE 1/2"								
		•Material: Madera								
		•Largo: 11cm								
		•Diámetro mayor 2.0cm – menor: 1.3cm								
		•Forma: Cónica								
		•Uso: Para fijación en acometida de redes de agua								
3 000608	TARUGOS DE MADERA 3/4"		091	0301	UNI	100.000	1.000000	100.000620	603241	
		TARUGO DE MADERA DE 3/4"								
		•Material: Madera								
		Largo: 11cm								
		•Diámetro mayor 3.0cm – menor: 1.9cm								
		•Forma: Cónica								
		•Uso: Para fijación en acometida de redes de agua								
Total Items pedidos						3	TOTAL SI.	630.00		

Rechazo total y absoluto a cualquier tipo de ofrecimiento, dádiva, forma de soborno nacional o transnacional, regalo, atención o presión indebida que pueda afectar el desarrollo normal y objetivo de los contratos.

 Preparado por	 Revisado Por	 Aprobada por
--	--	---